

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca doce (12) septiembre dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2018-0664
00

Oficiar al Grupo Empresarial en Linea S.A. -Paga Todo Para Todo- arrendatario del local comercial ubicado en la Cr. 2 # 20-27 del municipio de Madrid, Cundinamarca, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-1192766., con el fin de que, aporte los recibos de pago de arrendamiento desde el Nueve de marzo de 2020, fecha en la que se practicó de la diligencia de secuestro, indicando a que persona le fue cancelado, en caso contrario, estos sean consignados a órdenes del Juzgado y para el presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales de banco agrario. los cuales serán cancelados a las partes a prorrata de su cuota

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a467c59da21dbe82f39841bf296560d08844a6388a3829ae7a4d624dbf921ab0**

Documento generado en 21/09/2023 08:29:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>